



San Francisco del Rincón, Gto., 04 de diciembre del 2018
Oficio no. UT/279/2018
Asunto se contesta solicitud

C. Sergio Rico Valadez
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 27 de noviembre del presente año con número de folio 02073818 que a la letra dice: Existencia de contrato celebrado por una parte la señora Ramona Cabrera y por la otra el fideicomiso de vivienda (FIDEVI) respecto al lote identificado como número 12 manzana 3, colonia Dolores Hidalgo o el pípila de esta ciudad, aproximadamente en los años de 1992 al 1995.

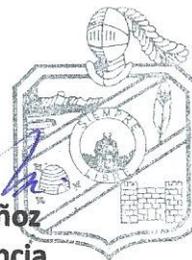
Por este medio le informo que existe un Contrato firmado por la C. Ramona Cabrera y el Fideicomiso de Desarrollo de Vivienda (FIDEVI), respecto del Lote no. 12 de la Manzana 3 de la Colonia Pípila, del inmueble ubicado en calle Otoño no. 220 de esta ciudad.

Pero no es posible expedir copia del Contrato en forma electrónica en virtud de que el peticionario no cuenta con el interés jurídico sobre dicho lote, ya que es información confidencial en los términos del artículo 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


L.R.I. María del Socorro Gamíño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA